

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE TORELLÓ Y LA U.E. SANT VICENÇ

Sant Vicenç de Torello, 13 de julio de 2016

REUNIDOS

Por un lado, el Sr. **Èric Sibina Marquez**, El alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de Torello y deportes concejal de la misma corporación, que actúa en su nombre y representación.

Y por otro lado, Sr. **Miguel Ángel Pérez Tripiana**, legal de la edad, con DNI 33.938.978 V, que actúa en el nombre y la representación de la U.E. Sant Vicenç, inscrita en el correspondiente registro del gobierno con el número 01809, domicilio en Calle Amalric no. 31, St. Vincent Torelló.

Asistido por la Sra. Montserrat Arnedo Gomez, Secretario del municipio de San Vicente de Torello.

Tanto a título de preámbulo,

MANIFIESTO DE

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ordenanza general de subvenciones, regula los casos y la forma en la concesión de subvenciones del gobierno.

Este Consejo aprobó Ordenanza General de subvenciones en una sesión plenaria celebrada el 25 de junio de 2008 y publicado en el BOP número 297, 11 de diciembre de 2004.

Que la U.E. Sant Vicenç es una asociación que se dedica a la promoción del fútbol en Sant Vicenç de Torello.

Que el municipio de San Vicente de Torello reconoce y agradece el trabajo realizado por esta organización en nuestra ciudad.

Que el municipio de San Vicente de Torello se acepta colaborar con la entidad U.E. Sant Vicenç para contribuir a su funcionamiento general y que es una entidad del municipio que cumple todos los requisitos que las disposiciones indicadas en el Reglamento General de becas del Consejo.

Ambas partes consideran oportuno establecer un acuerdo de conformidad con lo siguiente:

PACTOS

Primera.- Es el tema del presente acuerdo de cooperación entre el ayuntamientos de San Vicente de Torelló y la U.E. Sant Vicenç a contribuir en la promoción de actividades deportivas en Sant Vicenç de Torello y fomentar la participación y asociaciones, a través de la organización de los eventos antes mencionados.

Segundo.- Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gasto público y su eficacia estará sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente cada año y la aprobación por el pleno del Consejo de.

Tercer.-el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello se compromete a:

A. Abandonar el uso de las siguientes instalaciones para la realización de las actividades organizadas por la entidad, teniendo en cuenta las normas que rigen la actual usan o que están de acuerdo en el momento de hacer la asignación de espacios, de acuerdo con los responsables de cada departamento que se trate, tales como:

- Campo de fútbol de Sant Vicenç de Torello

Las ordenanzas municipales reflejan que el uso de este lugar tiene una tasa que será hecha por el Consejo y que se observa como no una donación monetaria a la empresa.

B. En una contribución financiera anual por parte del Departamento de deportes del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, destinada a la operación ordinaria de la entidad. La subvención prevista para 2016 y 2017 es de 6.000 € al año. La distribución de este monto entre los diferentes equipos del club es a la voluntad y discreción del Club interno.

Es requisito previo para la concesión de subvenciones que la UE ha justificado la subvención que eficaz San Vicente hechas el año anterior.

IV.-la U.E. Sant Vicenç se compromete a:

A. Llevan en Sant Vicenç de Torello:

- El deporte de los equipos durante toda la temporada
- Se esfuerzan al máximo para la formación de niños y niñas matriculadas en el balompié de la Universidad del castillo
- Vil el campus de verano
- Apoyar el fútbol femenino

B. Protección y seguridad y salud las medidas necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya sea en la calle o en cerraron locales, tanto de los participantes, así como al público en los distintos eventos.

C. Será un seguro para cubrir posibles accidentes, daños y daños causados por las diferentes actividades.

De. La Unión San Vicente contiene la colaboración de la Municipalidad de San Vicente de Torello, usando el logotipo o imagen corporativa que ofrecemos local en toda la documentación gráfica o escrita que editar las actividades subvencionadas, así como toda publicidad hacer

E. Participar en la vida social y cultural de la ciudad.

f el. Asegurar que las actividades cumplen los objetivos propuestos y promoción la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social entre los habitantes de Sant Vicenç de Torello.

Quinta.- Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y colaboración necesarias.

Sexto.- Creará un Comité Consultivo del presente acuerdo, integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de la Asociación U.E. Sant Vicenç.
- El Departamento de la Municipalidad de San Vicente de Torello, correspondiente a la zona que afecta a la entidad.
- Un puesto de técnico.

Son funciones del Comité de seguimiento:

- Acordar los criterios y los aspectos de cooperación anual
- Seguimiento y evaluación de acciones derivadas del acuerdo y emitirá las especificaciones necesarias.
- El Comité Consultivo se reunirá al menos una vez durante el año.

Séptima.- El presente acuerdo tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2016 y se prorrogará tácitamente por un máximo de un año más, si ninguna de las dos partes la denuncia con un mínimo de dos meses a la fecha de terminación o el final de la primera de las extensiones. En caso de prórroga del presente acuerdo, ambas partes podrán introducir las modificaciones que estime pertinentes.

Octavo.- Serán causales de terminación del acuerdo, además a las condiciones generales y condiciones, el incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos y la denuncia de un partido con un mínimo de tres meses.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este acuerdo para duplicar, a un solo efecto, en la fecha indicada en el encabezado.

Por el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello:

El alcalde

Margaret Sibina Márquez

Por la Asociación U.E. Sant Vicenç

Miguel Ángel Pérez Tripijana

Delante de mí,

El Secretario del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello

Montserrat Arnedo Gómez